



## **MODIFICACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL Y PLAN DE CONTINGENCIA DEL CENTRO CURSO 2021-2022**

### **1- MODIFICACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL DEL CENTRO CURSO 2021/2022.**

Se publicó el 23 de noviembre de 2021 la Resolución de la Viceconsejería de Política Educativa por la que se dictan instrucciones sobre la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional, así como en las enseñanzas de personas adultas que conduzcan a la obtención de los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y de Bachiller, donde indica en su instrucción primera que la evaluación, la promoción y la titulación en dicha etapa, en tanto no se publiquen los reales decretos que desarrollen la regulación de la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria dentro del sistema educativo derivado de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de Educación, se regirán por lo establecido en el Real Decreto 984/2021, de 16 de noviembre, por el que se regulan la evaluación y la promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional, y por lo recogido en dichas instrucciones.

Se publicaron el 30 de marzo de 2022 el Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria; y posteriormente el 6 de abril de 2022, el Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato, derogando el Real Decreto 984/2021, de 16 de noviembre. En base a lo anterior, y siguiendo instrucciones del Servicio de Inspección educativa, se procede a modificar la Programación General Anual del centro, a la vez que la de cada una de los departamentos, para que se ajusten a lo prescrito en lo referido a los aspectos relacionados con la evaluación, la promoción y la titulación contenidos en ellos, quedando en vigor todo lo restante.

Se realizan las siguientes modificaciones a la Programación General Anual del curso 2021/2022:

- En el apartado 8.1, donde se presenta el calendario de evaluaciones, debe ser el siguiente:

EVALUACIÓN	ESO	1º BACHILLERATO	2º BACHILLERATO
<b>Evaluación 0</b>	29 y 30 de septiembre	29 y 30 de septiembre	_____
<b>Evaluación 1</b>	20 y 21 de diciembre	20 y 21 de diciembre	25 de noviembre
<b>Evaluación 2</b>	15 y 16 de marzo	15 y 16 de marzo	10 de marzo
<b>Evaluación Final Ordinaria (Bachillerato)</b>	_____	8 y 9 de junio	12 de mayo
<b>ESO: Evaluación Final Bachillerato: Evaluación final extraordinaria</b>	22 y 23 de junio		

- El apartado 8.4 queda redactado de la siguiente forma:

La Orden 1734/2021, de 15 de junio, del Consejero de Educación y Juventud, por la que se establece el calendario escolar para el curso 2021-2022 en los centros educativos no universitarios sostenidos con Fondos Públicos de la Comunidad de Madrid, en su artículo 3.2.1, que hace referencia a la finalización de las actividades lectivas, se indica lo siguiente:

Con carácter general, en las enseñanzas que corresponda, la evaluación final ordinaria deberá estar concluida el 15 de junio de 2022 y, una vez realizada la evaluación final ordinaria, el período comprendido hasta el 24 de junio de 2022 se destinará, según corresponda en cada caso, a:

- Actividades de apoyo, refuerzo, tutorización y realización de las pruebas extraordinarias de evaluación para alumnos con materias pendientes.
- Actividades de ampliación para alumnos sin materias pendientes.

Desde la CCP se acordó que cada departamento recogería en sus programaciones una propuesta de actividades para sus materias de Bachillerato, tanto para ampliación para el alumnado sin materias pendientes, como actividades de apoyo, refuerzo y que finalmente conducirán a las pruebas extraordinarias con su propio calendario de exámenes que se diseñará desde jefatura de estudios para el alumnado que tiene que recuperar.

El calendario de evaluaciones del centro recogerá dicha organización general del final de curso para Bachillerato.

La organización planteada desde el centro ha probado ser efectiva en los últimos cursos, dado que se registró una mejoría de los resultados académicos en la evaluación extraordinaria. Se mantuvo el horario regular del centro, y dentro de él cada profesor, haciendo uso de los recursos de los departamentos planteados e informados previamente a las familias, desarrolló sus actividades de apoyo y ampliación durante el tiempo previsto. Se pretende realizar la misma estructura organizativa para Bachillerato.

Además de las actividades anteriormente indicadas, se diseñarán calendarios informados al alumnado desde tutoría, y al claustro, para conocer con detalle en cada momento dónde tenga que estar cada grupo de Bachillerato, en el caso de realizar alguna variación sustancial respecto del habitual. Las actividades específicas, de existir, estarán encaminadas en su casi totalidad al alumnado de ampliación de primer curso de Bachillerato, complementando el trabajo regular en las aulas.

Todo ello, sin duda marcado por el escenario educativo en el que se esté a final de curso, que condicionará la aplicación de estas propuestas, o adaptación de las mismas.

## **2- MODIFICACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA DEL CENTRO CURSO 2021/2022.**

El 20 de abril de 2022 se publicó el Real Decreto 286/2022, de 19 de abril, por el que se modifica la obligatoriedad del uso de mascarillas durante la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, cuyo contenido entró en vigor desde el mismo día de su publicación.

En base al mismo, no se puede exigir el uso de la mascarilla en centros educativos, siendo obligatoria en el transporte escolar, por tratarse de un transporte público.

En este real decreto se establecen los ámbitos donde la mascarilla continuará siendo obligatoria. No obstante, se recomienda para todas las personas con una mayor vulnerabilidad ante la infección por COVID-19 que se mantenga el uso de mascarilla en cualquier situación en la que se tenga contacto prolongado con personas a distancia menor de 1,5 metros.

Por ello, se recomienda un uso responsable de la mascarilla en los espacios cerrados de uso público en los que las personas transitan o permanecen un tiempo

prolongado. Asimismo, se recomienda el uso responsable de la mascarilla en los eventos multitudinarios [...].

En el entorno laboral, con carácter general, no resultará preceptivo el uso de mascarillas. No obstante, los responsables en materia de prevención de riesgos laborales, de acuerdo con la correspondiente evaluación de riesgos del puesto de trabajo, podrán determinar las medidas preventivas adecuadas que deban implantarse en el lugar de trabajo o en determinados espacios de los centros de trabajo, incluido el posible uso de mascarillas, si así se derivara de la referida evaluación.

En base a lo anterior, toda información incluida en el plan de contingencia con relación al uso de la mascarilla queda anulada, para ser de aplicación lo recogido en el citado real decreto.

### **3- CERTIFICACIÓN DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL Y PLAN DE CONTINGENCIA DEL CENTRO CURSO 2021/2022.**

El Claustro de profesores, en la reunión del día 18 de mayo de 2022, fue informado y aprobó la modificación de la programación general anual para el curso 2021/22, cuyo documento se ajusta a lo recogido en la normativa publicada desde su aprobación inicial el 28 de octubre de 2021 en relación con aspectos de la evaluación, promoción y titulación, y en materia de sanidad propias del plan de contingencia del centro.

Igualmente, el Consejo escolar fue informado de la modificación de la programación general anual del centro en relación a los aspectos anteriormente citados, previa puesta a disposición de su contenido, y la aprobó con fecha de 18 de mayo de 2022, sin perjuicio de las competencias del Claustro del profesorado en relación con la planificación y organización docente al respecto.

En ella destaca la modificación del calendario de evaluaciones del centro diferenciado por etapas educativas, que ha quedado actualizado para este curso, de lo cual como Secretario doy fe.

EL SECRETARIO



Fdo. : José Luis Collado Conde